



Municipalidad  
Distrital de Tambo

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

*"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortencias"*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MDT-LM/A**

Tambo, 13 de febrero 2024

### **VISTO:**

El Memorandum N° 014-2024-MDT-LM/A de la fecha 13 de enero 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía; por realizarse un viaje a la ciudad de Lima, en atención al OFICIO MÚLTIPLE N°013-2024-AMUVRAE/HPT-P al cual se asistirá a la gestión programada a los diferentes Ministerios del Estado, por tal motivo, viaje a la ciudad de Lima, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Memorando N° 014-2024-MDT-LM/A de la fecha 13 de febrero 2024, emitida por el Despacho de Alcaldía, se ha dispuesto el viaje del Alcalde a la ciudad de Lima, desde el 14 al 16 de febrero del presente año; a razón de asistirá a la gestión programada a los diferentes Ministerios del Estado; con referencia al OFICIO MÚLTIPLE N°013-2024-AMUVRAE/HPT-P.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR**, al Regidor hábil **PERCY RAMOS URBANO** las atribuciones políticas en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo, **los días 14, 15 y 16 de febrero del 2024**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutive al Regidor PERCI RAMOS URBANO, al Gerente Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO LA MAR  
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ  
ALCALDE